

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Suministro sin contador	906,14 ptas./mes
Otros usos (usos públicos municipales)	
Tarifa única	12,63 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 2.244 ptas./mm. Parámetro B: 30.600 ptas./l/seg.	
Cuota de contratación y de reconexión	
Calibre del contador en mm	
13	4.484 ptas.
15	5.684 ptas.
20	8.684 ptas.
25	11.684 ptas.
30	14.684 ptas.
40	20.684 ptas.
50	26.684 ptas.
65	35.684 ptas.
80	44.684 ptas.
100	56.684 ptas.
125	71.684 ptas.
200 y superiores	116.684 ptas.

Fianzas

Se calculará según la siguiente expresión: $F = c \times d \times p/5$.
siendo:

c= Cuota de servicio que le corresponde al suministro.

p= Período de facturación establecido en meses.

d= Diámetro del contador en mm.

En caso de suministros esporádicos, temporales o circunstanciales, el importe de la fianza anterior se elevará a cinco veces la que resulte.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de octubre de 1998

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
sobre notificaciones del Servicio de Inspección.*

Por la presente se hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Lagares Cervantes, Daniel.
Domicilio: Urb. Las Redes. Mar Adriático, 37. El Puerto de Santa María (Cádiz).
NIF.: 34.008.513-T.

Que por el órgano citado se practica la siguiente notificación:

Asunto: Reanudación de expediente sancionador en suspenso.

Núm. ref.: Acta disconformidad núm. 4215 B.

Ejercicio: 1994.

Con fecha 24.7.95 se dejó en suspenso la tramitación del expediente por infracción tributaria grave, hasta tanto se aprobara el Proyecto de Ley de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria. La sanción inicialmente propuesta ascendía a la cantidad que a continuación se indica, en función de los elementos que se mencionan:

Cuota sobre la que se gira: 78.452.

Criterios de graduación:

Art. 87 L.G.T. 50%.

Art. 13.1.a) R.D. 2631/85. 100%.

Sanción inicialmente propuesta: 111.678.

Una vez aprobada la Ley 25/1995, de 20 de julio, de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria, teniendo en cuenta las cuantías establecidas en el art. 87 y los criterios de graduación previstos en el art. 82, la nueva propuesta es la siguiente:

Cuota sobre la que se gira: 78.452.

Mínimo: 50%.

Importe sanción: 39.226.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos, de que en el plazo de 15 días pueda efectuar las alegaciones que estime pertinentes, así como la posibilidad de expresar la conformidad o disconformidad con la nueva sanción resultante. De prestar conformidad expresa en el referido plazo, la sanción se reducirá en el 30% de la cuantía propuesta.

Igualmente le comunico, que si existe recurso o reclamación económico-administrativa contra la liquidación provisional del que trae causa el expediente sancionador, sólo se aplicará la reducción por conformidad si se justifica en el trámite de alegaciones que se ha presentado escrito de renuncia o desistimiento en relación con el recurso o reclamación en su caso interpuesta.

Cádiz, 2 de octubre de 1998.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz,
sobre notificaciones del Servicio de Inspección.*

Por la presente se hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Lagares Cervantes, María Esther.

Domicilio: Avda. Blas Infante, 3-2.º El Puerto de Santa María (Cádiz).

NIF.: 31.261.212-A.

Que por el órgano citado se practica la siguiente notificación:

Asunto: Reanudación de expediente sancionador en suspenso.

Núm. ref.: Acta disconformidad núm. 4213 B.
Ejercicio: 1994.

Con fecha 24.7.95 se dejó en suspenso la tramitación del expediente por infracción tributaria grave, hasta tanto se aprobara el Proyecto de Ley de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria. La sanción inicialmente propuesta ascendía a la cantidad que a continuación se indica, en función de los elementos que se mencionan:

Cuota sobre la que se gira: 78.452.
Criterios de graduación:

Art. 87 L.G.T. 50%.
Art. 13.1.a) R.D. 2631/85. 100%.

Sanción inicialmente propuesta: 111.678.

Una vez aprobada la Ley 25/1995, de 20 de julio, de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria, teniendo en cuenta las cuantías establecidas en el art. 87 y los criterios de graduación previstos en el art. 82, la nueva propuesta es la siguiente:

Cuota sobre la que se gira: 78.452.
Mínimo: 50%.
Importe sanción: 39.226.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos de que en el plazo de 15 días pueda efectuar las alegaciones que estime pertinentes, así como la posibilidad de expresar la conformidad o disconformidad con la nueva sanción resultante. De prestar conformidad expresa en el referido plazo, la sanción se reducirá en el 30% de la cuantía propuesta.

Igualmente le comunico, que si existe recurso o reclamación económico-administrativa contra la liquidación provisional del que trae causa el expediente sancionador, sólo se aplicará la reducción por conformidad si se justifica en el trámite de alegaciones que se ha presentado escrito de renuncia o desistimiento en relación con el recurso o reclamación en su caso interpuesta.

Cádiz, 2 de octubre de 1998.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Ronda de los Tejares, núm. 16.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Tablón de Anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

NOTIFICACIONES

Liquidación XO-5/98 (infracción tributaria grave).
Contribuyente: Manuel Vallejo Gómez.
NIF: 30.829.340W.
Domicilio: C/ Jurada, 10. Bujalance (Córdoba).
Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.
Período: 1996.
Deuda tributaria: 21.000 ptas.

Liquidación 1D-448/98.
Contribuyente: Silvia Villarreal Pérez.
NIF: 30.791.791.
Domicilio: Avda. Las Ollerías, núm. 53, 1.º G.
Impuesto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.
Período: 1997.
Deuda tributaria: 5.159 ptas.

Liquidación 8D-456/98.
Contribuyente: Nasol Hermanos, S.L.
CIF: B23.066.939.
Domicilio: C/ Adriano, núm. 13.
Impuesto: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Período: 1996.
Deuda tributaria: 542.798 ptas.

Córdoba, 2 de octubre de 1998.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, Ronda de los Tejares, núm. 16, Servicio de Gestión de Ingresos Públicos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas:

Cód.: Código notificaciones.
Doc.: Número de documento y año.
V.: Valor.